



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Acuerdo nº 2.277, de 11 de junio de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Turismo Provincia de Valladolid, año 2021
BDNS: 570343.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/570343>)

Primero. Beneficiarios.

En la modalidad de Mejor Producto turístico podrán concurrir las personas físicas y jurídicas profesionales y empresarios del sector turístico que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).

En la modalidad de Mejor Iniciativa Turística podrán concurrir las entidades locales menores, ayuntamientos, grupos de acción local y mancomunidades, con sede en municipios de la provincia de Valladolid (excepto en Valladolid capital).

Segundo. Objeto.

Reconocer el mérito del sector turístico de la provincia de Valladolid en la contribución con su esfuerzo y dedicación al impulso y posicionamiento de nuestro territorio como un destino turístico de calidad en las dos modalidades: mejor producto turístico y mejor iniciativa turística.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Un total de 3.000 € repartiéndose 1.500 5€ para cada una de las modalidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Finalizará el 30 de septiembre de 2021 (incluido)

Sexto. Otros datos de interés.

-Modalidades: Mejor Producto Turístico y Mejor iniciativa turística, según lo previsto en la base tercera.

-Criterios de valoración: los previstos en la base octava de la convocatoria.

-Solicitudes: por los cauces habituales y vía sede electrónica.

-Documentación: la prevista en la base sexta de la convocatoria.

-Concesión: a propuesta del jurado, por decreto del Presidente de la Diputación de Valladolid.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/117

Lunes, 21 de junio de 2021

Pág 13

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con suficiente antelación.

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

-Propuestas no premiadas: lo previsto en la base décimo tercera.

En Valladolid a once de junio de dos mil veintiuno. -El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez

ID DOCUMENTO: xug0xwfg0JANC8ss7ygfiv+30s4=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

